UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 138 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 25 FEB 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 540-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 144-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 244-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por gravidez de la servidora Nelsa Vallejo Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2480879, de fecha 27 de diciembre de 2024, la servidora Nelsa Vallejo Mendoza, Técnico Administrativo de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, ha solicitado la licencia por gravidez presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 244-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 28 de enero de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por gravidez de la servidora Nelsa Vallejo Mendoza;

Que, resulta procedente conceder la licencia por gravidez a la recurrente, en concordancia con el artículo 12º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y la Ley Nº 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y posnatal de la trabajadora gestante, modificada por la Ley Nº 30367;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la servidora NELSA VALLEJO MENDOZA, Técnico Administrativo de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa y ocho (98) días, a partir del 27 de diciembre de 2024 al 03 de abril de 2025.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 138 -2025-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencias)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File Personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj